Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No.110014003049 **2020** 0**0867** 00

Estudiadas las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de la parte actora en memoriales radicados -de forma reiterativa- los días 14 de febrero y 15 de marzo de 2022, se observa que estas ya fueron objeto de decisión en el proceso en providencias anteriores.

Por tal motivo, el presente Despacho **RESUELVE:**

1. Exhortar al profesional del derecho Germán Rubio Maldonado a estarse a lo previsto y resuelto en proveídos calendados 20 de mayo de 2021 y 3 de febrero de 2022.

2. Requerir a dicho mandatario judicial a fin de que, en lo sucesivo, se sirva estar más atento a las decisiones impartidas en el presente asunto, evitando la formulación de peticiones reiterativas sobre las que este Juzgado ya haya proferido determinación, atendiendo lo reglado en el artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
(2)

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por Estado No **51**, hoy **17 de mayo de 2022**, a la hora de las 8:00 a.m.*

El secretario,

CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

RR